



GOBIERNO DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 107 /2023

PICA, 13 FEB 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional del Municipio, Artículo 31 y el artículo 65 letra K.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 28 de junio de 2021, mediante cual se nombra a don Ivan Manuel Infante Chacón, Alcalde de la comuna de Pica.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 30 de junio del 2021, el cual se establece la subrogancia del alcalde y de las jefaturas de direcciones y unidades operativas del municipio.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°037 de fecha 24 de enero del 2022, mediante el cual modifica el decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 30 de junio del 2021, solo en el numerando 2, letra h) Control interno, designado una cuarta subrogancia.
- 6.- El nuevo Reglamento interno Municipal aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 29 de Julio de 2021.
- 7.- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a instrucciones emanadas del consejo de Transparencia, todas las Oficinas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Pica, deben aclarar el presupuesto anual con el que funciona cada una de ellas.
- 2.- En lo concerniente al presupuesto municipal vigente año 2023, aprobado en la sesión Ordinaria N°034 de fecha 06 de diciembre de 2022, los montos asignados a cada una de las Oficinas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública.



GOBIERNO DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, los montos de las oficinas que a continuación se indican, correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública año 2023.

UNIDAD DE TRABAJO PRESUPUESTO AÑO 2023	
OFICINA DE PROTECCION DE DERECHO DE LA INFANCIA (OPD)	\$ 3.000.000
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)	\$2.000.000
OFICINA DE LA MUJER	\$22.000.000
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$6.000.000
OFICINA DE EMERGENCIA	\$6.000.000
OFICINA DE DEPORTE	\$12.000.000
OFICINA DE TENENCIA RESPONSABLE	\$20.000.000
OFICINA DE LA JUVENTUD	\$8.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVASE.



ELEA DEL CARMEN CAYO RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



IVAN INFANTE CHACÓN
ALCALDE